

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 26 SEP 2005

VISTO: la invitación cursada por el Señor Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, contenida en la Resolución N° 042 de dicha Secretaría de Estado de fecha 2 de setiembre de 2005;

RESULTANDO: que la mencionada invitación refiere a la designación de un representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay para integrar la Unidad Especial de Investigación creada con la misión de investigar los casos de violaciones de los derechos humanos en que hayan sido víctimas personas de nacionalidad uruguaya, familiares o allegados a los mismos, en especial en los casos en que hayan actuado coordinadamente fuerzas represivas argentinas y uruguayas;

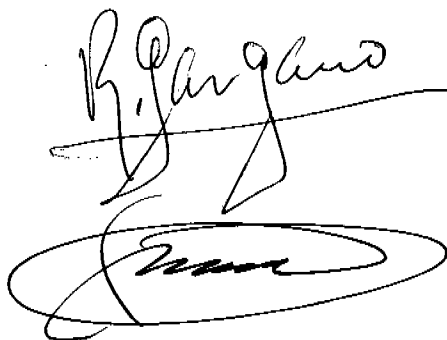
CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar a tales efectos al Dr. Javier MIRANDA;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Designase al Dr. Javier MIRANDA como representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para integrar la Unidad Especial de Investigación del Archivo Nacional de la Memoria constituida por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República